

## CONVOCATORIA PARA CUBRIR NUEVAS PLAZAS DE LA COMISIÓN DEONTOLÓGICA DEL COIBA 2023-2027

El Col·legi Oficial d'Infermeres i Infermers de les Illes Balears convoca diversas plazas para formar parte de la Comisión Deontológica, de acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos Colegiales vigentes (véase anexo 1).

La Comisión Deontológica es un órgano consultivo, dependiente de la Junta de Gobierno, que actúa para el apoyo, estudio y asesoramiento en los aspectos relacionados con el ejercicio de la Enfermería desde la perspectiva de la ética y la moral profesional. Entre sus funciones principales destacan:

- Asesorar a la Junta de Gobierno en materia de normas éticas y legales en los casos o situaciones que lo requieran.
- Trasladar a la Junta de Gobierno propuestas relacionadas con la ética y la deontología profesional.
- Publicar textos de información y/o divulgación de los temas relacionados con la ética enfermera, la deontología y la bioética.
- Tomar posición en las situaciones de conflicto ético relacionadas con la atención enfermera.
- Promover la organización de actos, reuniones científicas y eventos relacionados con la ética enfermera.
- Ser órgano de consulta para las enfermeras en la defensa de sus derechos como profesionales.
- Velar para que los aspectos éticos estén presentes en todas las actividades formativas y divulgativas que se lleven a cabo desde el Colegio.
- Velar por el mantenimiento de la dignidad de la profesión y dar respuesta a las situaciones de vulneración, discriminación o trato en los medios de comunicación.
- Evaluar y realizar propuestas de mejora o enmiendas en relación con la ética de los textos que se emitan desde el Colegio.
-

- Dinamizar y dar a conocer el Código de Ética Profesional para dar respuesta a la evolución del ejercicio profesional y a la evolución de la sociedad en materia de salud y proponer las modificaciones pertinentes.
- Evaluar denuncias de presuntas vulneraciones del Código de Ética Profesional por parte de las enfermeras.
- Mantener la relación con las Comisiones de Bioética de los centros sanitarios y del Gobierno de las Illes Balears.
- Redactar el informe anual y/o la memoria de las actividades de la Comisión.
- Colaborar con otras instituciones sanitarias y otros Colegios Profesionales en el desarrollo de la ética en la práctica clínica diaria.

Esta comisión deberá constar, como mínimo, de cinco colegiados/as, cuatro asesores/as y un/a coordinador/a, que actuará como secretario/a.

*Los miembros de la comisión deberán cumplir los siguientes requisitos, según los Estatutos y el reglamento interno:*

- 1) *Estar colegiado/a en el Col·legi d'Infermeres i Infermers de les Illes Balears con una antigüedad mínima de 10 años y estar al corriente de las obligaciones corporativas.*
- 2) *Mostrar interés en el propósito del grupo y compromiso con sus objetivos.*
- 3) *No estar incurso/a en expediente disciplinario.*
- 4) *No haber sido separado/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la profesión ni de ningún cargo público, así como no tener antecedentes penales no cancelados.*
- 5) *Disposición para trabajar en equipo y aportar ideas.*

Se recomienda y se valorará que los miembros que la integren estén suficientemente formados en ética y deontología.

Podrán presentar solicitud para ser miembro de la Comisión Deontológica del Colegio Oficial de Enfermeras y Enfermeros de las Illes Balears (COIBA) aquellos/as colegiados/as del COIBA que, estando al corriente de sus obligaciones colegiales, tengan interés en participar en la comisión. Para ello

deberán cumplimentar y entregar la solicitud en el formato adjunto en cualquiera de las sedes colegiales de las Illes Balears.

El plazo de presentación de solicitudes será del 28 de abril al 31 de mayo de 2026 (ambos inclusive).

Los/as aspirantes deberán adjuntar currículum vitae, carta de motivación y solicitud dirigidas a la Junta de Gobierno del COIBA.

La Junta de Gobierno comunicará su resolución por correo electrónico a cada aspirante.

No se aceptará ninguna solicitud que incumpla las bases establecidas para el proceso de selección.

Palma, 28 de abril de 2026

Maria José Sastre Perea

Presidenta

#### *ANNEX 1 (Estatutos Colegiales):*

#### *Artículo 46. La Comisión Deontológica*

*Se constituirá una Comisión Deontológica formada, como mínimo, por cinco colegiados o colegiadas nombrados/as por la Junta de Gobierno, que realizará los informes y asesoramientos pertinentes en las cuestiones y asuntos relacionados con la materia de su competencia.*